ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Oficina de Turismo

EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: OFICINA DE TURISMO

FUNCIONARIO EVALUADOR: VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA

CARGO FUNCIONARIO: JEFE OFICINA

FCHA DE EVALUACION: SEPTIEMBRE 23 DE 2024

Revisado el Estudio Previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad Presupuestal, se procede en aplicación del deber de selección objetiva señalada en la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta los factores ponderantes al efectuar la evaluación de las propuestas presentadas, para lo cual se tendrá como elementos de selección la idoneidad y experiencia.

En consecuencia, se presentó propuesta de los siguientes oferentes:

MANGUARE PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS con NIT: 901.362.321-0 como representante legal el señor JOSE RODRIGO MESA INFANTE identificado con cedula de ciudadanía No. 79.977.455.

Dicha propuesta contempla:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (Balcón trio, Sutagaiteros, Son de Colombia folclor, Santo son) EN EL MARCO DEL FESTIVAL INFANTIL, PREJUVENIL Y EL XXXI REINADO JUVENIL MUNICIPAL DE LA RUMBA CRIOLLA 2024

VALOR: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.890.500), el contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

PLAZO: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO

Con fundamento en el artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del Decreto 1082 de 2015, me permito realizar la verificación de los requisitos exigidos, así:

1. **CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto y tipo de contrato y revisada la documentación aportada, se observa que el proponente ostenta capacidad para ejecutar el objeto del contrato, en razón a que no está incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el contrato.

2. **IDONEIDAD:** El oferente es una persona jurídica, que cumple con las condiciones, características y necesidades del servicio solicitado de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar y demás documentos que allega con su hoja de vida.

3. **EXPERIENCIA:** En virtud de la necesidad a contratar establecida en el estudio previo, el proponente acredita experiencia con varios contratos en entidades publicas con actividades relacionadas y específicas con el objeto contractual.

Por lo anterior, el oferente certifica capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para su realización. Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos para la elaboración del contrato pretendido, en consecuencia, **MANGUARE PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS con NIT: 901.362.321-0,** como representante legal el señor JOSE RODRIGO MESA INFANTE identificado con cedula de ciudadanía No. 79.977.455, se encuentra habilitado para contratar, de acuerdo con los términos estipulados en el estudio previo y la propuesta presentada.

VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA
Jefe Oficina de Turismo

GESTION DOCUMENTAL
Original: Dirección de Contratación
Nombre del Archivo Sistematizado: C:\oficinadeturismo\2024\contratación\artistas
Proyectó y digitó: Yamil Arley Ortiz Cruz – Profesional Universitario
Revisó: Viviana Liseth Alvarado Rocha – Jefe de Oficina